



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2016-00038-00

Socorro, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver la petición elevada por el apoderado del demandante SECURITY MANAGEMENT ON LINE SAS en este proceso EJECUTIVO seguido del proceso VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS adelantado por **SECURITY MANAGEMENT ON LINE SAS**, en contra de **CORPO MEDICAL SAS**, radicado al No. 2016-00038-00, informa que nombro como Abogado suplente para el caso de referencia a la Doctora **MALU HILLERA AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.831.104 expedida en Floridablanca y portadora de la Tarjeta Profesional número 379.755 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 34 No 13-51 Oficina 205 Centro Hotel Sevilla Plaza de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico mhillera8@gmail.com, numero celular 3163132956 y 3163132953, quien tendrá las mismas facultades que en principio le fueron otorgadas al abogado titular.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la demandante SECURITY MANAGEMENT ON LINE SAS, en este proceso EJECUTIVO seguido del proceso VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS adelantado por **SECURITY MANAGEMENT ON LINE SAS** en contra de **CORPO MEDICAL SAS**, radicado al No. 2016-00038-00, se tendrá como abogada suplente a la Dra. **MALU HILLERA AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.831.104 expedida en Floridablanca y portadora de la Tarjeta Profesional número 379.755 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 34 No 13-51 Oficina 205 Centro Hotel Sevilla Plaza de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico mhillera8@gmail.com, numero celular



3163132956 y 3163132953, quien tendrá las mismas facultades que en principio le fueron otorgadas al apoderado titular.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro,

RESUELVE:

RECONOCER a la Dra. **MALU HILLERA AYALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.831.104 expedida en Floridablanca y portadora de la Tarjeta Profesional número 379.755 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 34 No 13-51 Oficina 205 Centro Hotel Sevilla Plaza de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico mhillera8@gmail.com, numero celular 3163132956 y 3163132953, como apoderada suplente en el presente proceso, con las mismas facultades que en principio le fueron otorgadas al apoderado titular.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ